

Paraguay sancionó una ley que castiga con hasta 30 años de cárcel el abuso sexual en niños

27/12/2024



El presidente de Paraguay, Santiago Peña, sancionó una ley que eleva las penas por el abuso sexual infantil a 30 años de privación de la libertad en los casos que involucren a niños menores de 10 años, informó la Presidencia del país suramericano. Peña promulgó en un acto desde el Palacio de López, sede del Ejecutivo en Asunción, la propuesta de ley **«Que modifica los artículos 128 y 135 de la Ley N° 1160/1997 'Código Penal', modificados por las leyes N° 3440/2008 y 6002/2017»**, remitido por el Senado de Paraguay el pasado 20 de noviembre.

De este modo, el que realizara actos sexuales con niños o indujera a realizarlos **«cuando el autor haya realizado el coito con la víctima»** que sea menor a diez años, la pena

mínima será de 20 años de prisión, según el texto de la norma, con la posibilidad de extenderse a 30 años de acuerdo a los casos.

En su discurso, el presidente afirmó que históricamente las leyes de protección contra el abuso infantil contemplaban «penas muy blandas», donde en ocasiones las condenas por abigeato eran mayores, una situación que consideró **«intolerable y vergonzosa»**.

«Con lo que hoy estamos promulgando, el Paraguay revierte esta situación y se convierte en el país con mayores penas para abusadores de toda la región», destacó.

Asimismo, reconoció que la modificación **«no es la única solución al problema del abuso infantil**», pero sí «un paso decisivo» para apartar a los abusadores de sus víctimas.

«Vamos a sacarlos de circulación, alejarlos de sus víctimas y de otros niños y niñas, y que mediten por el resto de lo que les quede de vida sobre lo que hicieron desde la reclusión», zanjó el jefe de Estado.

Por su parte, el ministro de la Niñez y Adolescencia, Walter Gutiérrez, dijo que la reforma es una «una señal contundente» para combatir uno de los crímenes «más atroces» como el abuso sexual en niños, un delito que acumula cerca de 3.500 denuncias al año.

Nueve de cada diez casos se producen en el entorno cercano de los niños, el 82 % de las víctimas son niñas, la media de edad de los niños abusados es nueve años y el de los victimarios alrededor de 27, detalló el ministro.

Gutiérrez puntualizó que incorporaron «nuevas conductas agravantes» que pueden elevar las penas y que se introdujeron conceptos como el de la «integridad sexual», «entorno cercano», «afinidad en la familia» para garantizar las sanciones.

«Hoy pasa a ser el segundo hecho punible, el segundo crimen, con penas más elevadas dentro de nuestro sistema penal», celebró.

Destacó además que la reforma tipifica el abuso sexual en niños por medios tecnológicos.